

2.482

DECRETO N° : _____/

QUILLECO : 28 de agosto de 2025.-

V I S T O S :

- a) El Artículo 42° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- b) La necesidad de modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos de la Municipalidad de Quilleco por la incorporación de un nuevo servicio, otorgamiento de Licencias de Conducir.
- c) El Decreto N° 2.280 de fecha 19 de octubre de 2023 que aprueba la "ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICADA Y SISTEMATIZADA SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS".
- d) El acuerdo N° 163/2025 del Concejo Municipal de Quilleco, adoptado en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 21 de agosto de 2025, que modifica la "ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICADA Y SISTEMATIZADA SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS" incorporando los derechos correspondientes al nuevo servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

1. **MODIFICASE** la ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICADA Y SISTEMATIZADA SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS incorporando los siguientes derechos correspondientes al nuevo servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir:

1	Primera licencia de conducir clases B/C/D/F.	0,70 UTM
2	Duplicados de licencia de conducir, todo tipo de clases y comunas.	0.40 UTM
3	Cambio de domicilio licencias de conducir y otras comunas.	0.15 UTM
4	Renovación de licencia de conducir no profesionales y especiales.	0,60 UTM
5	Otorgamiento Licencia de conductor, clases profesionales: A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5.	0,40 UTM
6	Control Licencia clase B y agrega clase C, D y /o F.	0,80 UTM
7	Fotografía Digital impresa a formulario de licencia de conducir.	0,05 UTM
8	Control Licencia Profesional y agrega otra Clase Profesional.	0.70 UTM
9	Otros derechos, autorizaciones o certificaciones no contempladas.	0.10 UTM
10	Certificado de Antecedentes de conductor con el fin de obtener o renovar la Licencia de conducir.	Será cobrado de acuerdo a lo establecido por el Registro Civil e Identificación.
11	Certificado de antecedentes de conductor para obtención de duplicados de licencia de conducir extraviadas o destruidas total o parcialmente.	
12	Certificado de multas de tránsito no pagadas.	

2. **PUBLÍQUESE** en el sitio Web Municipal www.municipalidadquilleco.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Direcciones Municipales
- Concejo Municipal
- Arch. Secretaría Municipal

CS/lca



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE